Barranquilla, agosto de 2026.

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soportes presentados por el señor(a) **LISETT RODRIGUEZ PALLARES,** para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA E INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **LISETT RODRIGUEZ PALLARES identificado**(a) con Cedula de Ciudadanía **1.129.569.798** por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($29.744.000)**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **LISETT RODRIGUEZ PALLARES,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Angelo Cianci Diaz
Secretario Distrital de Gobierno
Alcaldía de Barranquilla